



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha: 29/08/2023

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2003 01467 00	Ejecutivo	JUAN CARLOS PINZON CETINA	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	Auto Ordena Entrega de Titulo DEVOLUCION DE TITULOS JUDICIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	25/08/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2004 03145 00	Acción de Reparación Directa	WILSON GUERRERO	LA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería COMO APODERADO SUSTITUTO AL ABOGADO JOSE FERNANDO ALDANA QUINTERO	25/08/2023	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA 29/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 680012331000 2003-1467 00

EJECUTANTE: Juan Carlos Pinzón Cetina
Sin correo electrónico para notificaciones

EJECUTADO: Municipio Puerto Wilches
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

ACCIÓN: Ejecutivo

Encontrándose terminado el presente proceso por pago total de la obligación¹, sin que el remanente existente se encuentre embargado por cuenta de otro proceso, procédase a la devolución de los títulos judiciales que fueron relacionados por la Oficina de Depósitos Judiciales mediante oficio No. J.B.D.T. No. 013 del 22 de enero de 2020, **a favor del Municipio de Puerto Wilches:**

No. Del depósito	Valor
460010000799925	\$80.796.416
460010000837504	\$3.248.000
460010000837505	\$2.945.000
460010000843970	\$3.714.000
460010000843971	\$3.501.000
460010000850934	\$2.051.000
460010000850936	\$2.262.000
460010000863659	\$2.785.000
460010000863660	\$2.040.000

Por conducto de la Secretaría de esta Corporación, líbrense los oficios del caso a efecto de dar cumplimiento a la orden aquí impartida.

NOTIFIQUESE.

Firma Digitalmente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
MAGISTRADO

¹ Auto del **25 de enero de 2006** (Fl. 90 C.Ppal)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER
Exp. No. 680012331000-2004-03145-00

DEMANDANTE:	WILSON GUERRERO fernandoaldana931@hotmail.com
DEMANDADO:	NACION-RAMA JUDICIAL -FISCVALIA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	DIANA F. MILLAN SUAREZ PROCURADORA 17 JUDICIAL II dfmillan@procuraduria.gov.co
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Acéptese la sustitución de poder hecha por el apoderado ALVARO DIAZ BERMUDEZ identificado con C.C. 8.687.942, y portador de la Tarjeta Profesional No. 59.813 del C.S.J. y en consecuencia RECONCOZCASE personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al abogado JOSE FERNANDO ALDANA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 91.218.387 y portador de la Tarjeta Profesional No. 90.984 del C.S.J. de conformidad y para los efectos del poder obrante dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado